



FACULTAD DE NEGOCIOS

TESIS

**PRODUCCIÓN, REGALÍAS Y CANON EN LA ACTIVIDAD
PETROLERA, DEPARTAMENTO DE LORETO,
PERIODO 2017 - 2023**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

**CAMILA GERALDINE URQUIA LA TORRE
GARDON GREGORI DEL AGUILA GARCIA**

ASESOR:

**CPC CARLOS ANÍBAL GARCÍA DEL CASTILLO, MGR.
ORCID 0000-0002-2835-1780**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: PROSPECTIVA DE
MERCADOS Y TERRITORIOS
IQUITOS – PERÚ**

2024

DEDICATORIA

A Dios por guiarnos en cada momento y darnos las fuerzas que necesitamos, para seguir adelante sin desfallecer. A nuestros padres por inculcar en nosotros el ejemplo de esfuerzo y valentía de no temer las adversidades porque Dios está con nosotros. Al profesor Carlos García, nuestro asesor, por su apoyo y discusión en todo momento para contribuir con nuestro trabajo de investigación.

AGRADECIMIENTO

A mis padres Roberto Urquía y Patricia La Torre, quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido llegar a cumplir mis sueños; gracias por inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía, de no temer las adversidades porque Dios está conmigo siempre. Agradezco en especial a mi abuelo Jorge La Torre, que Dios lo tiene en su gloria y ahora es un ángel en mi vida; gracias por tus enseñanzas, por los mensajes de aliento y tu excelencia manera de instruirme para afrontar las verdades de esta vida.

Camila Urquía

A mi amada esposa, Gianella Holff, por su amor incondicional y su constante apoyo. Tu fortaleza y comprensión han sido fundamentales en este logro. A mi madre, Elma García, cuyo amor y sacrificio han sido el pilar de mi vida. Gracias por enseñarme el valor del esfuerzo y la perseverancia. A mi hermana, Susana del Águila, por su inquebrantable apoyo y cariño. Tu presencia y aliento han sido esenciales en este camino. Al profesor Carlos Aníbal, por su guía y sabiduría. Su dedicación y ejemplo han sido una inspiración constante en mi formación. A mis hermanos y sobrinos, por su amor, compañía y constante aliento. Ustedes han sido una fuente inagotable de motivación y alegría. A la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días, por ser un soporte espiritual y moral durante mis estudios. Su fe y apoyo han sido una fortaleza en mi vida. A todos ustedes, mi más profunda gratitud y aprecio.

Gardon Del Águila

ACTA DE SUSTENTACIÓN

FACULTAD DE
NEGOCIOS



ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 686-2023-UCP-FAC NEGOCIOS, del 29 de noviembre del 2023 se designó jurado:

Con Resolución Decanal N° 674-2024-UCP-FAC NEGOCIOS, del 04 de setiembre de 2024, se autorizó la sustentación:

Siendo las 11:00 horas del día 10 de setiembre se constituyó de modo virtual el Jurado para escuchar la presentación y defensa de la Tesis PRODUCCIÓN, RÉGALIAS Y CANON EN LA ACTIVIDAD PETROLERA, DEPARTAMENTO DE LORETO, PERIODO 2017-2023.

Presentado por:

URQUIA LA TORRE CAMILA GERALDINE
Para optar el título profesional de Contador Público

DEL AGUILA GARCIA GARDON GREGORI
Para optar el título profesional de Contador Público

Asesor: CPC. Carlos Aníbal García del Castillo, Mag.

Luego de escuchar la sustentación y defensa ante las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en forma reservada, llegando a la siguiente conclusión:

La sustentación es: Aprobada por unanimidad

A las 12:01 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta y comunican en acto público.

Dr. Julio Oswaldo Gacochúa Espino
Presidente del Jurado

CPC. José Esteban Ruiz de Aguilera, Mag.
Miembro del Jurado

CPC. Ali Juliana Yalta Flores, Mag.
Miembro del Jurado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

**CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP**

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP

Hace constar que:

La Tesis titulada:

**"PRODUCCIÓN, REGALÍAS Y CANON EN LA ACTIVIDAD PETROLERA,
DEPARTAMENTO DE LORETO, PERIODO 2017 – 2023"**

De los alumnos: **CAMILA GERALDINE URQUIA LA TORRE
Y GARDON GREGORI DEL AGUILA GARCIA**, de la Facultad de
Negocios, pasó satisfactoriamente la revisión por el Software
Antiplagio, con un porcentaje de **18% de similitud**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que
estime conveniente.

San Juan, 25 de julio del 2024.

Mgr. Arq. Jorge L. Tapullima Flores
Presidente del Comité de Ética – UCP

ILTF/ri-a
237-2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

8%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.peruweek.pe Fuente de Internet	2%
2	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru Trabajo del estudiante	1%
3	gestion.pe Fuente de Internet	1%
4	ceta.fiu.edu Fuente de Internet	1%
5	vdocuments.com.br Fuente de Internet	1%
6	vsip.info Fuente de Internet	1%
7	www.garciasayan.com.pe Fuente de Internet	1%
8	www.perupetro.com.pe Fuente de Internet	1%
9	www.slideshare.net Fuente de Internet	

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	IV
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE LA TESIS.....	V
ÍNDICE DE CONTENIDO	VIII
ÍNDICE DE TABLAS.....	X
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XI
RESUMEN.....	1
ABSTRACT.....	2
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO.....	3
1.1. Antecedentes.....	3
1.2. Bases teóricas.....	5
1.2.1. Los contratos en la actividad petrolera.....	5
1.2.2. Las regalías.....	8
1.3. Definición de término básicos.....	9
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	12
2.1. Descripción del problema.....	12
2.2. Formulación del problema.....	14
2.3. Objetivos de la investigación.....	14
2.3.1. Objetivo general.....	14
2.3.2. Objetivos específicos	15
2.3.3. Variables.....	15
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	16

3.1. Tipo y diseño	16
3.2. Población y muestras	16
3.2.1. Población.....	16
3.2.2. Muestra.....	17
3.3. Técnica, instrumento y procedimiento de recolección de datos	17
3.4. Procedimientos y análisis de datos	17
CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
4.1. Producción de petróleo en el país	18
4.2. Regalías petroleras recibidas	24
4.3. Canon petróleo recibido.....	27
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	29
5.1. Conclusiones	29
5.2. Recomendaciones	31
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	34
ANEXOS	37

ÍNDICE DE TABLAS

	Página
Tabla 1. Producción de petróleo, comparativo Perú y departamento Loreto, periodo 2017 – 2023	18
Tabla 2. Producción de petróleo en el departamento Loreto, por compañía y lote de producción, periodo 2017 – 2023.....	21
Tabla 3. Regalías entregadas por actividad petrolera en el departamento Loreto, por lote de producción, periodo 2017 – 2023	24
Tabla 4. Canon entregado por actividad petrolera en el departamento Loreto, por institución que percibió, periodo 2017 – 2023	27
Tabla 5. Participación en el Canon entregado por actividad petrolera en el departamento Loreto, por institución que percibió, periodo 2017 – 2023	28

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Página
Gráfico 1. Tendencia del mercado de producción petrolera, comparativo Perú y departamento Loreto, periodo 2017 – 2023	19
Gráfico 2. Variabilidad anual respecto al año anterior del mercado de producción petrolera, comparativo Perú y departamento Loreto, periodo 2017 – 2023	20
Gráfico 3. Aportes de lotes en la estructura total de las Regalías entregadas Por actividad petrolera en el departamento Loreto, por lote de producción, Periodo 2017 – 2023	25
Gráfico 4. Tendencia del mercado petrolero del departamento Lorero, Comparativo unidades físicas de producción y unidades monetarias de Regalías, periodo 2017 – 2023	26

RESUMEN

Producción, Regalías y Canon en la actividad petrolera, departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023

Camila Geraldine Urquía La Torre
Gardon Gregori Del Águila García

El estudio tuvo como objetivo determinar el comportamiento de la producción petrolera, el pago de regalías y canon petrolero. Se utilizó una metodología de enfoque cuantitativo con un diseño no experimental transversal y alcance correlacional. La muestra del estudio se explica por los criterios de inclusión. Para recopilar los datos, se empleó las hojas estadísticas de consolidación de información. Los resultados mostraron que Loreto, tiene significativa importancia en el contexto del país en el comportamiento de la actividad petrolera; quien muestra crecimiento en los años 2018 y 2019, y reducción en el año 2020; para luego volver a crecer, pero sin llegar a los volúmenes de barriles de décadas anteriores. Al año 2023 el resultado fue de 47.20% respecto al año 2017. La producción petrolera en Loreto se ha visto afectada por problemas ambientales y sociales, lo que ha llevado a la declinación de la producción en la mayoría de los lotes. Actualmente, solo el lote 95 está produciendo petróleo en la región. En resumen, el monto total de la regalía durante el periodo de 2017 al 2023 fue de US\$243.11 millones. Al principio, los ingresos provenían principalmente de los lotes 192 y 8, pero para el año 2023 la mayor parte de la regalía provenía del lote Loreto 95. La ley 24300 establece la distribución de las participaciones que reciben las instituciones del departamento y esta normativa seguirá aplicándose hasta el año 2023.

Palabras claves: producción, regalía, lotes, petróleo

ABSTRACT

Production, Royalties and Canon in the oil activity, department of Loreto, period 2017 – 2023

Camila Geraldine Urquía La Torre
Gardon Gregori Del Águila García

The study aimed to determine the behavior of oil production and the payment of royalties and oil fees. A quantitative approach methodology was used with a non-experimental cross-sectional design and correlational scope. The study sample is explained by the inclusion criteria. To collect the data, statistical sheets for information consolidation were used. The results showed that Loreto has significant importance in the context of the country in the behavior of oil activity; who shows growth in the years 2018 and 2019, and reduction in the year 2020; and then grows again, but without reaching the volumes of barrels of previous decades. By the year 2023 the result was 47.20% compared to the year 2017. Oil production in Loreto has been affected by environmental and social problems, which has led to the decline of production in most of the lots. Currently, only lot 95 is producing oil in the region. In summary, the total amount of royalties during the period from 2017 to 2023 was US\$243.11 million. Initially, revenues came mainly from lots 192 and 8, but by 2023 most of the royalties came from lot Loreto 95. Law 24300 establishes the distribution of the shares received by the institutions of the department and this regulation will continue to apply until 2023.

Keywords: production, royalties, lots, oil

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes

En el año 2019 se estudiaron los contratos petroleros ocurridos en Perú, los conflictos sociales y las reservas de hidrocarburos, con el objetivo de medir el impacto social y energético de las actividades; con metodología descriptiva y analítica; población formada por información histórica institucional. Concluye que, se han establecido normas de comportamiento (principios) que permitan tener un ambiente saludable y equilibrado para la vida de las personas ubicadas en el territorio de producción. De ocurrir impacto ambiental negativo, el ente fiscalizador deberá aplicar sanción económica correspondiente a la contratista. Uno de los principios, la equidad, en la nueva Ley de Hidrocarburos, señala que el importe monetario recaudado por estas sanciones debe revertir hacia la población del territorio donde operan la contratista; también implementar políticas de gestión ambiental, responsabilidad social empresarial, y promover tecnologías limpias en sus procesos de operaciones (Alzamora Guerrero, 2019)

En el año 2016 se estudiaron los contratos petroleros, puntualmente la presencia de cláusulas que regulan el lucro cesante y el daño emergente, con el objetivo de incorporarlas en las cláusulas de estos contratos; metodología de análisis comparativo de estos contratos firmados entre el Estado peruano y las contratistas. Concluye que, el contrato petrolero como instrumento jurídico permite generar ingresos económicos al extraer los recursos, para lo cual señala cláusulas que consideran el impacto de factores externos como la fluctuación de precios de venta, riesgos de mercado y condiciones políticas del país, la ideología imperante y el marco jurídico vigente en el país. En Perú, hay un marco jurídico abierto a la inversión extranjera en la propiedad y la explotación de los recursos naturales, señalados en el derecho constitucional y administrativo. Añade

que, en materia petrolera se puede incurrir en dos responsabilidades, civil y patrimonial. La empresa debe asumir la responsabilidad de resarcir por los daños ocasionados por sus actividades, y de no cumplirla, el Estado asume la responsabilidad patrimonial de compensar a los particulares por los daños sufridos (Cherres Juárez, 2016).

En el año 2016, se estudió la legislación del canon y las regalías en los estados que forman la Comunidad Andina, tuvo como objetivo analizar la normatividad jurídica sobre este tema en cada país; metodología de análisis comparativo de la información que contiene la norma legal. Concluye que, los cánones y regalías son fuente de ingresos, y en el ámbito internacional se someten a los criterios impositivos tributarios del Estado negociante y del convenio firmado. Tiene característica controversial porque su tratamiento implica dificultades para definir temas de regalías, canon, beneficios de la empresa, etc. Añade que, la “regalía o royalty” que pagan por la explotación del recurso natural no renovable, hidrocarburos, no tienen relación con los derechos de propiedad intelectual. Señala que los contratos además de determinar la exigibilidad de una obligación, también determinan la contraprestación principal (Candia Asturizaga, 2016).

En el año 2012, se estudió el aporte que han tenido las regalías mineras en el desarrollo del país, con el objetivo de medir la magnitud de este; metodología de análisis comparativo de la legislación de varios países, y la opinión de expertos en el tema, a quienes aplicó cuestionario. Concluye que, la Ley de Regalía Minera debió tener rango de Ley Orgánica, como señala el artículo 66 de la Constitución Política, resultando inconstitucional. Referente a la carga tributaria del concesionario minero, se considera excesiva, tres pagos: por derecho de vigencia, por canon y por regalía. Añade que, la regalía minera no tiene origen contractual; es una imposición del Estado, y no genera prestación recíproca a cargo del Estado. El Estado al otorgar la concesión ha dado la prestación y ha transferido la propiedad de los minerales al ser extraídos, recibiendo a cambio el derecho de vigencia.

Agrega que, esta ley crea tres discriminaciones: primero, excluye a los pequeños productores mineros y artesanales; segundo, de carácter económico, porque el monto se determina en función a la cantidad de mineral que se vende, y no del valor intrínseco del concentrado producido a partir del mineral; tercero, la regalía constituye un costo que se aplica a la actividad minera y a otros sectores. Finalmente concluye que, estas regalías aportan al desarrollo del país, mueve la economía, genera recursos para los gobiernos regionales y municipales, y para las universidades nacionales (Santos Flores, 2012).

1.2. Bases teóricas.

1.2.1 Los contratos en la actividad petrolera.

Los países tienen diversos tipos de recursos naturales, los que pueden ser explotados y convertirse en ingresos económicos y trasladarla como beneficio a la sociedad. El Estado no tiene los capitales financieros para realizar esta explotación y por lo tanto convoca a los capitales privados, nacionales o extranjeros.

Los capitales que ingresan a la explotación del sector lo hacen como empresas; son originarios de diversos países, y la característica de su participación ha ido cambiando en el tiempo. Inicialmente por la autorización recibida para utilizar un recurso; más tarde como un derecho real (poder inmediato y directo) entendida como obligaciones de cumplimiento que debe entregar o recibir el contratista.

El concepto de recursos naturales, renovable y no renovable, y su propiedad, como patrimonio de la nación, ha sido incorporado en su estructura de normas. Minerales, tierras, bosques, aguas y, en general, todo recurso natural, que constituyen fuente de energía pertenece al Estado.

Las condiciones para el uso y otorgamiento a particulares se establecen a través de leyes (art. 118, Constitución Política del Perú, año 1979).

Años más tarde, en este tema de los recursos naturales se incorporó el derecho real que tiene el titular. Se fijan las condiciones de su otorgamiento a particulares a través de ley orgánica. La concesión otorga al titular un derecho real (art. 66, Constitución Política del Perú, año 1993).

Los conceptos generales de los contratos rigen para todos los sectores económicos, pero debe considerarse restricciones u obligaciones propias para cada sector.

El contrato, como acuerdo de dos o más partes, crea, regula, modifica o extingue una relación jurídica patrimonial. Se perfecciona por el consentimiento de las partes, excepto aquellos que, además, deben observar la forma señalada por la ley, bajo sanción de nulidad (art. 1351 y 1352, Código civil).

En la actividad de hidrocarburos se tienen contratos con características muy relacionadas a las actividades de exploración y explotación.

Perupetro S.A. y el contratista pueden firmar varios tipos contrato (art. 10, Ley 26221, año 1993), y son los siguientes:

- a. Contrato de Licencia. El contratista recibe autorización para explorar y/o explotar hidrocarburos en el territorio indicado en el contrato. Recibe el derecho de propiedad de los hidrocarburos, y también tiene la obligación de pagar una regalía al Estado.
- b. Contrato de Servicios. El contratista ejerce el derecho de realizar las actividades de exploración y/o explotación de hidrocarburos en el

área de contrato, recibiendo el contratista una retribución en función a la producción de hidrocarburos, fiscalizada o controlada.

Se ha señalado la institución del Estado con el cual deben negociar los contratistas, para recibir el derecho de propiedad y entregar las regalías y retribuciones.

El Estado otorga a PERUPETRO S.A. el derecho de propiedad sobre los hidrocarburos extraídos para que pueda celebrar contratos de exploración y/o explotación de éstos, con términos que se indican por ley. El derecho de propiedad recibido por esta institución será transferido al licenciataria al celebrarse el contrato de licencia (art. 8, Decreto Supremo 042-2005-EM, TUO de la Ley Orgánica de Hidrocarburos - LOH).

Además de recibir la autorización para la exploración y/o explotación de los hidrocarburos, también pueden hacerlo en los temas de recuperación de estos recursos.

Los contratos pueden realizarse en las etapas de recuperación secundaria y mejorada. En ellos se obliga al contratista a realizar trabajos acordados para el área de contrato y fuera de ésta, en lo que resulte necesario, requiriendo la previa aprobación del contratante (art. 18, Decreto Supremo 042-2005-EM, TUO de la LOH).

Frente a los intensos problemas sociales en las áreas de contrato, se ha establecido la participación ciudadana con acceso a información y opiniones mediante consulta.

En el desarrollo de las actividades de hidrocarburos, el Estado promueve el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales de los pueblos indígenas. Debe respetarse su identidad social y cultural, costumbres, tradiciones e instituciones (art. III, Decreto Supremo

012-2008-EM, Reglamento de Participación Ciudadana para realizar actividades de hidrocarburos)

1.2.2 Las regalías

El concepto de regalía esta mayormente asociada al pago financiero por el uso de elementos de un bien intangible que hace una persona y pertenece a otra.

El término "regalía" constituye cualquier valor entregado o suma de dinero pagado por el uso o por el privilegio de usar derechos de un tercero. Puede ser derecho de autor, patente, dibujo o modelo industrial, procedimiento o fórmula exclusiva, marca u otro bien intangible de similar naturaleza (art. 2, Decisión 40, Acuerdo de Cartagena).

Con el transcurrir del tiempo, a estos elementos intangibles señalados se ha incorporado el uso de temas de la experiencia industrial o comercial (conocimiento logrado).

Cualquiera sea la denominación que se acuerde entre las partes de un contrato, se considera regalía a toda contraprestación en efectivo o en especie originada por el uso o por el privilegio de usar: patente, marca, diseño o modelo, plano, proceso o fórmula secreta y derecho de autor de un trabajo literario, artístico o científico, así como toda contraprestación por la información relativa a la experiencia industrial, comercial o científica (art. 27, Decreto Legislativo 774, año 1993, Ley del Impuesto a la Renta).

Más tarde, este tema se ha incorporado en el uso de los recursos naturales, como los hidrocarburos, y señalada en los contratos que se firman.

Luis Alberto Arce Furuya (2015), abogado tributarista, define la regalía o royalty como el “pago que se efectúa al titular de derecho de autor, patente, marca o know-how”. Agrega que, por ello recibe “el derecho a usarlo o explotarlo”. En el uso o extracción de determinados recursos naturales, caso de los no renovables, este debe realizarse a favor del Estado.

El Instituto Peruano de Economía (2021) explica que “la regalía minera, petrolera y gasífera es una contraprestación económica establecida por ley”. El pago que se hace por este concepto es al gobierno, considerando que en Perú “el propietario de los recursos subterráneos es el gobierno”.

Se paga en efectivo, otros en especie, depende del contrato vigente a la fecha en que rija la ley (art. 51, Decreto Supremo 042-2005-EM).

Para establecer la renta neta de tercera categoría, el pago de las regalías es deducible de la renta bruta.

Son deducibles (art. 37, Decreto Legislativo 774, Ley del Impuesto a la Renta), entre otros: p) Las regalías.

La regalía minera es la contraprestación económica que los sujetos de la actividad minera pagan al Estado por la explotación de los recursos minerales metálicos y no metálicos (art. 1, Ley 29788, año 2011, modifica Ley 28258, Ley de regalía minera).

La regalía minera será calculada sobre la utilidad operativa trimestral de los sujetos de la actividad minera, considerando los trimestres calendarios siguientes: enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre, octubre-diciembre (art. 3, Ley 29788, modifica Ley 28258, Ley de regalía minera).

El monto efectivamente pagado por concepto de regalía minera será considerado como gasto para efectos del Impuesto a la Renta en el ejercicio correspondiente (art. 5, Ley 29788, modifica Ley 28258, Ley de regalía minera).

Se ha creado un impuesto especial a la minería y se calcula sobre la utilidad operativa trimestral (Ley 29789, año 2011)

Ministerio de Economía y Finanzas- MEF (2022) señala que “el Canon y Sobre canon Petrolero está constituido por el 12,5% del Valor de la Producción”. El importe resultante lo recibe el Estado, el cual “se paga con las regalías que se derivan de su explotación”.

Se estableció la distribución del monto del canon entre el gobierno regional (52%), municipios (40%), universidades nacionales (5%) y el IIAP (3%) (Ley 24300).

El gobierno regional debe utilizar los recursos de las finanzas del canon nacional o cofinanciamiento de impacto regional o local. Además debe entregar el 20 por ciento del monto total a las universidades de la circunscripción (LeyN°27506).

Del 10% del total de canon para los gobiernos locales productores, se destinará el 30% a la inversión productiva para el desarrollo de las comunidades donde se explota el recurso natural (Ley N° 28322. segunda disposición complementaria y final).

Las universidades deben destinar estos recursos en la inversión en investigación científica y tecnológica para el desarrollo regional (Ley N° 29289, décimo tercera disposición final).

Se estableció una nueva distribución (Ley 31934, noviembre del 2023):

- a. 10 % a gobiernos locales donde se explota el recurso.
- b. 20 % a gobiernos locales distritales de las provincias donde se explota el recurso.
- c. 40 % a gobiernos locales de las municipalidades distritales y provinciales del departamento donde se explota el recurso.
- d. 20 % al gobierno regional donde se explota el recurso.
- e. 5 % a universidades nacionales del departamento donde se explota el recurso. Se hace en partes iguales si exista más de una.
- f. 3 % al Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.
- g. 2 % a institutos tecnológicos nacionales del departamento, donde se explota el recurso. Se hace en partes iguales si exista más de uno.

1.3 Definición de términos básicos.

- a. Pago de regalías. El contratista pagará la regalía por el Contrato de Licencia que ha firmado, en función de la producción de hidrocarburos, fiscalizada, y que proviene del área entregada. El pago se hará en efectivo, de acuerdo con los mecanismos de valorización y de pago establecidos en el contrato. Debe tener en cuenta que los hidrocarburos líquidos serán valorizados tomando como base el precio internacional; y para el gas natural se tomará como base el precio de venta vigente en el mercado nacional o de exportación, según sea el caso (art. 3, Ley 27377, año 2000, modifica art. 45 de la Ley Decreto Supremo 042-2005-EM). El procedimiento es similar para los contratos de servicios.
- b. Producción petrolera. Se utiliza el concepto de hidrocarburos producidos en un punto de fiscalización, en determinada área de contrato, medidos bajo términos y condiciones acordados en cada contrato.

CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

2.1. Descripción del problema.

La producción petrolera es un tema de interés nacional por que debe atender la demanda de insumos para la generación de energía para los hogares, el transporte urbano y rural, y las empresas, estas últimas en distintas actividades económicas.

El Ministerio de Energía y Minas (2020) explicó que “hasta el año 2019, la demanda para hogares, transporte, comercios e industrias fue de 274.000 barriles diarios, la cual fue atendida con producción nacional en refinerías y plantas de procesamiento, así como con importaciones”.

Frente al déficit, menor producción para atender la demanda, se hace necesario analizar las medidas que debe tomar el Estado para solucionar este problema. Se analiza desde diversos enfoques, como la carga tributaria y el tiempo de vigencia de los contratos.

La Sociedad Peruana de Hidrocarburos – SPH (2021) señala su confianza en que las actuales autoridades de gobierno puedan establecer “las bases del cambio que requiere el sector hidrocarburos”. Este cambio requiere de implementar “ajustes normativos por ejemplo respecto a las regalías y retribuciones y la extensión de los contratos petroleros”. Agrega que de modo gremial han planteado la propuesta de un “programa de reactivación que aceleraría el incremento de la producción petrolera sin riesgos para el Estado”.

Otro problema ocurre en el ámbito de la producción nacional, los factores externos e internos que la afecta y que muchas veces llega a interrumpirla.

La Sociedad Peruana de Hidrocarburos – SPH (2021) añade que los problemas se explican, primero por “el contexto de precios internacionales y los efectos del COVID-19”, hechos que llevaron a que muchos lotes disminuyeran su producción”. Añade otra explicación del origen de los problemas que paralizaron, en extremo, los lotes como “los conflictos sociales especialmente en la selva del país ocasionaron”, quienes llegaron a hechos como la “toma de instalaciones petroleras” o del “oleoducto norperuano”, y ello impactó otro problema como el cierre del traslado de la producción desde los campos de extracción.

Se han planteado diversas alternativas para extender los recursos del canon a las comunidades cercanas a las zonas de explotación.

Juan Carlos Zevallos Roncagliolo (2019), pone mucho énfasis en la reformulación de la distribución del canon y regalías. Señala que más allá de extender los fondos, está en “distribuirla de tal manera que resulte eficiente para poder brindarle prioridad al gasto en inversión social”. Explica que ello permitirá realizar las obras para cubrir necesidades de servicios básicos de agua y desagüe, servicios educativos, puesta en marcha de vías de comunicación.

Agrega que esta orientación del canon y regalías de modo “equitativa, eficiente y priorizando el gasto en inversión social de la comunidad afectada por la actividad minero-extractiva”, impactará en reducir significativamente el “abono de sumas de dinero por parte del Estado o la empresa extractiva a personas de las comunidades o sus representantes”. Añade que este esquema de evitar negociaciones bajo la mesa o acuerdos individuales con los líderes “muchas veces desencadenan tensiones o malos entendidos entre el estado, los pobladores y la empresa minera”.

La Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE (2021) señaló que “las empresas que trabajan en el sector hidrocarburos pagaron

US\$ 511 millones en el año 2020, formado por US \$ 231 millones pagados por las empresas de gas natural, US\$ 82 millones por petróleo, y US\$ 198 millones por líquidos de gas natural. Todo esto representó un 34% menos con relación a los US\$ 774 millones pagados en el año 2019”.

2.2 Formulación del problema.

El problema descrito se resume en la siguiente interrogante general:

¿Cuál ha sido el comportamiento de la producción petrolera y el pago de regalías y canon petrolero en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023?

Las interrogantes específicas son las siguientes:

¿Cuál ha sido el comportamiento de la producción petrolera fiscalizada, por lote y compañía contratista, en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023?

¿Cuál ha sido el comportamiento del pago de regalías petroleras, por lote de producción, en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2021?

¿Cuál ha sido el comportamiento del pago de canon petrolero, por institución que percibió, en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023?

2.3 Objetivos de la investigación.

2.3.1 Objetivo general.

Estudiar el comportamiento de la producción petrolera y el pago de regalías y canon petrolero en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023.

2.3.2. Objetivos específicos.

- a. Determinar el comportamiento de la producción petrolera fiscalizada, por lote y compañía contratista, en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023.
- b. Analizar el comportamiento del pago de regalías petroleras, por lote de producción, en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023.
- c. Analizar el comportamiento del pago de canon petrolero, por institución que percibió, en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023.

2.3.3. Variables.

Variable de estudio	Indicadores	Índices
Producción	1. Áreas de producción	1.1 Lotes de producción. 1.2 Compañías con contrato. 1.3 Barriles anuales de producción 1.4 Porcentaje del total del país 1.5 Tendencia, año 2017 = 100. 1.6 Variabilidad anual
Regalías y canon petrolero	2. Regalías	2.1 Lotes de producción. 2.2 Unidades monetarias 2.3 Estructura porcentual 2.4 Tendencia, año 2017 = 100.
	3. Canon	3.1 Instituciones que percibieron. 3.2 Unidades monetarias 3.3 Estructura porcentual

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.

3.1. Tipo y diseño.

El diseño es descriptivo y no experimental. Es descriptiva, por cuanto solo se describieron los resultados obtenidos sobre los niveles de producción de combustibles y los pagos por regalías al Estado. Es no experimental porque no se buscó modificar el comportamiento de la variable.

El tipo de estudio es retrospectivo, porque se tomó información que ocurrió en el pasado.

El tipo de estudio es de intensidad transversal, porque el instrumento de recolección de datos se aplicó una sola vez.

También es de casos, porque se observó el comportamiento de varios tipos de contratos.

3.2 Población y muestra.

3.2.1 Población.

Se explica por los criterios de inclusión:

Elemento: producción y recaudación de regalías y canon petrolera.

Alcance: departamento de Loreto

Unidad de muestreo: Unidades territoriales de producción (lote)

Unidad de análisis: unidades monetarias y barriles de petróleo.

Tiempo: periodo 2017 y 2023, para producción de petróleo y pagos de regalías y canon.

3.2.2 Muestra.

Considerando que es una población finita, y se seleccionó un periodo de tiempo, se utilizó el muestreo no probabilístico.

4.3 Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.

La técnica son las hojas estadísticas de consolidación de información. El trabajo de investigación siguió el procedimiento siguiente:

- Se identificaron las instituciones para obtener información.
- Se determinó la veracidad de la información.
- Se organizó la información en tablas y gráficas de tendencia.

4.4 Procedimientos y análisis de datos.

La tabulación de la información se realizará mediante cuadros de una sola variable. El análisis de la información utilizó la estadística descriptiva utilizando medidas tales como: promedios, desviación estándar y coeficiente de variación.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Producción de petróleo en el país.

La actividad de hidrocarburos líquidos que se extrae en el contexto total del país está formada por petróleo, líquido de gas natural (LGN) y condensados. Esta extracción ocurre en cinco grandes territorios: zócalo (petróleo y LGN), noroeste (petróleo), selva norte (petróleo), selva central (petróleo, LGN y condensados), selva sur (LGN).

Respecto a la selva norte, ella es petrolera, y en este territorio se ubica el departamento de Loreto.

La tabla siguiente presenta el comportamiento de la actividad petrolera en el contexto de todo el país y de modo particular de la región Loreto. Este departamento tiene significativa importancia en el contexto del país, en el año 2017 representó el 22.1%, y fue creciendo en los años siguientes, llegando al 36.7%, más de la tercera parte, en el año 2023.

Tabla 1
Producción de petróleo, comparativo Perú y departamento Loreto,
periodo 2017 – 2023
(Millones de barriles al año)

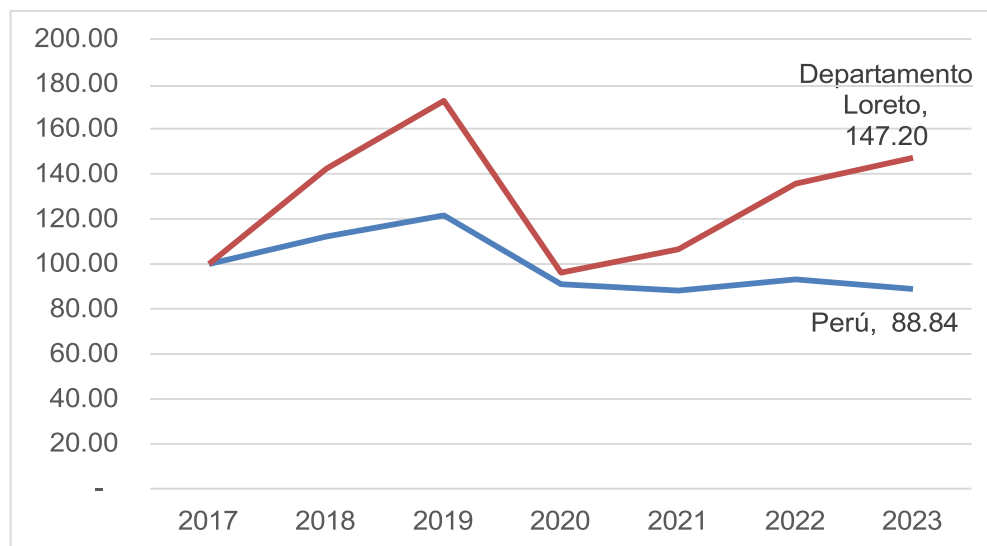
DEPARTAMENTOS/AÑOS	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Perú	15.90	17.84	19.34	14.48	14.01	14.80	14.13
Departamento Loreto	3.52	5.01	6.07	3.38	3.75	4.77	5.18
Participación Loreto / total país	22.1%	28.1%	31.4%	23.3%	26.7%	32.3%	36.7%

Fuente: Perupetro, estadísticas.

De los datos mostrados se analiza la tendencia teniendo como punto de partida el año 2017. Se observa que hay comportamientos diferenciados, mientras que la actividad petrolera en el contexto del país creció en los años 2018 y 2019, a partir del 2020 empezó a declinar, y se redujo los años siguientes. Al año 2023 el resultado fue de -11.16% respecto al año 2017, reducción grande en un mercado de creciente demanda de los derivados petróleo.

Distinto es el comportamiento del departamento de Loreto, quien muestra crecimiento en los años 2018 y 2019, y reducción en el año 2020, para luego volver a crecer, pero sin llegar a los volúmenes de barriles de décadas anteriores. Al año 2023 el resultado fue de 47.20% respecto al año 2017.

Gráfico 1
Tendencia del mercado de producción petrolera, comparativo Perú y
departamento Loreto, periodo 2017 – 2023
(año 2017 = 100)



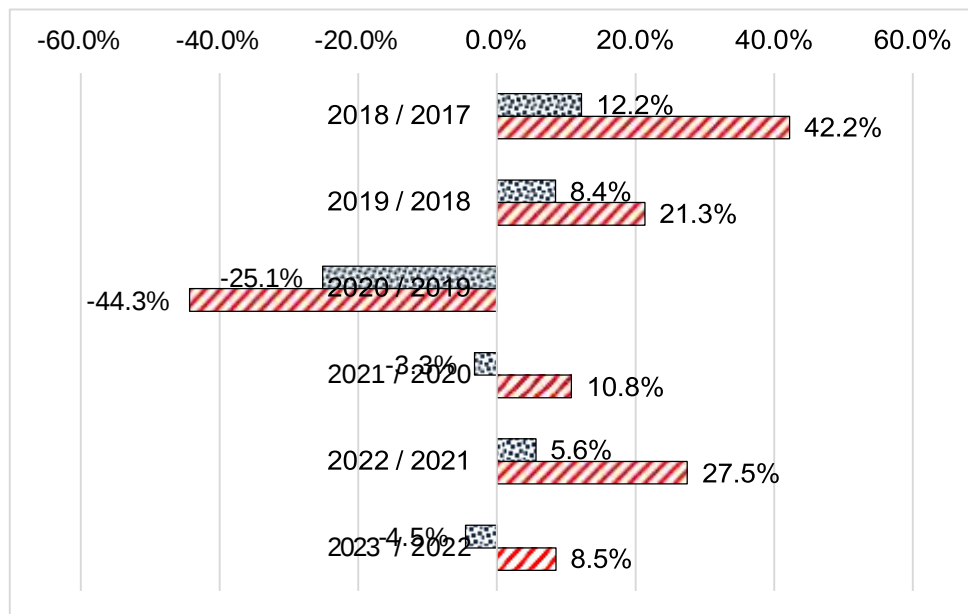
Fuente: Tabla 1

Los inversionistas antes de ingresar a un mercado analizan el grado de riesgo que tiene el mercado, y ello se observa en la variabilidad anual de la producción y en un periodo de tiempo.

Los dos mercados de producción petrolera, Perú y el departamento de Loreto, tienen alta variabilidad tal como se observa en el gráfico siguiente. Para compensar este hecho de alto riesgo, el inversionista exige alta rentabilidad, una ley financiera.

Gráfico 2

Variabilidad anual respecto al año anterior del mercado de producción petrolera, comparativo Perú y departamento Loreto, periodo 2017 – 2023



Fuente: Tabla 1

Leyenda:

Mercado Perú

Mercado departamento Loreto

A continuación, se presenta la producción petrolera al interior del departamento Loreto, solo cuatro lotes presentan actividad productiva, y no todos tienen continuidad. Asimismo, se observa cambios en las compañías que administran cada lote petrolero.

Dos lotes tradicionales, el lote 192 y el lote 8, con problemas de contaminación ambiental en el pasado, tienen interrumpida sus actividades. Ellas constituyeron la principal fuente de producción.

El lote 67 ha tenido problemas con las poblaciones cercanas a ellas, con bloqueos de las zonas de acceso logístico, lo que llevó a no invertir los capitales que habían planeado. Producción declinante, hasta enero 2023.

El lote 95 es el único que está generando producción petrolera en el departamento Loreto, y con tendencia creciente en los últimos años, con sus correspondientes aportes de recursos financieros como regalías y canon petrolero.

Tabla 2
Producción de petróleo en el departamento Loreto, por compañía y lote de
producción, periodo 2017 – 2023
(Millones de barriles al año)

Compañía	Lote	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Pluspetrol Norte - Pacific Stratus - Frontera energy– Petroperu	192 (ex 1-AB)	1.39	2.64	2.46	0.48			
Pluspetrol norte	8	2.13	2.06	1.61	0.59			
Perenco	67		0.13	0.50	0.25	0.52	0.37	0.02
Gran tierra – Petrotal	95		0.17	1.50	2.07	3.23	4.41	5.16
Total		3.52	5.01	6.07	3.38	3.75	4.77	5.18

Fuente: Perupetro, estadísticas.

El lote 192 (ex lote 1AB) se encuentra en el distrito Andoas, provincia Datem del Marañón, departamento Loreto.

En el año 1971, Occidental Petroleum Corporation of Peru (Oxy) inició sus operaciones. Encuentra petróleo en 1972, y en 1975 inicia la producción. En 1982 alcanzó su máximo nivel de producción: 120,000 barriles por día. En el 2000, la concesión pasó a la empresa Pluspetrol Norte S.A., capitales argentinos, hasta agosto de 2015. En este año, 2015, ingresa Pacific Stratus Energy, con contrato de servicio, por dos años.

En el año 2017 ingresa Frontera Energy del Perú S.A., capitales colombianos, hasta enero 2020; entregó a Petro Perú S.A. en febrero 2021, quien sigue con el mantenimiento, sin producción.

En el año 2023 se entregó a Petro Perú. En el año 2024, el gobierno nacional acordó que esta empresa se quedará hasta con un 49% de la participación de este lote productor. Altamesa Energy, capitales canadienses, se encargará de las inversiones y la empresa peruana pagará con su parte en la producción.

Lote 8, ubicado entre los distritos Trompeteros, Urarinas, Parinari, Tigre y Nauta, en la provincia Loreto, departamento Loreto. Inició operaciones en 1971 por Petroperu S.A.

Desde 1996 operado por Pluspetrol Norte S.A, capitales argentinos, hasta 2022. Dejo de operar en la pandemia, año 2020. Este operador se declaró en proceso de liquidación societaria. Petrotal, capitales canadienses, asume sus operaciones a partir de junio 2023.

Lote 67, ubicado en los distritos Napo y Tigre, provincia Maynas, departamento Loreto. Opera Perenco Perú Petroleum limited, sucursal del Perú, empresa anglo francesa. Inició operaciones el año 2009, y recibieron protestas de las poblaciones y organizaciones, caso la ONG Survival International, quien con repercusión en el diario británico *The Guardian*, señalaba que la producción ocurría en “tierra habitada por al menos dos de

los últimos pueblos indígenas no contactados de la Amazonía peruana” (Otra mirada 2009).

Lote 95, ubicado en la localidad de Bretaña, distrito de Puinahua, provincia Requena, región Loreto. Inició operaciones el año 2005 a cargo de Harken del Perú Limitada. En el año 2011 se dio la cesión contractual a la empresa petrolera Gran Tierra Energy Perú S.R.L. Siete años después, esta empresa cambio de razón social a Petrotal Perú S.R.L.

4.2 Regalías petroleras recibidas.

El aporte de regalías que ha hecho la actividad petrolera que se realiza en el departamento Loreto ha sido significativo en el periodo de tiempo del año 2017 al año 2023, con US\$/ 243.11 millones.

Tal como se explicó en la producción física de petróleo, este aporte proviene de algunos lotes, inicialmente de los lotes 192 (ex 1-AB) y 8, y luego al 2023 está concentrado casi totalmente del lote 95, donde opera Petrotal.

Cabe señalar que si bien el Lote 192 (x 1-AB) no presentó información en las estadísticas de Perupetro, la empresa Frontera Energy expresó que, si pagan regalías del 16%, información que luego corrigió.

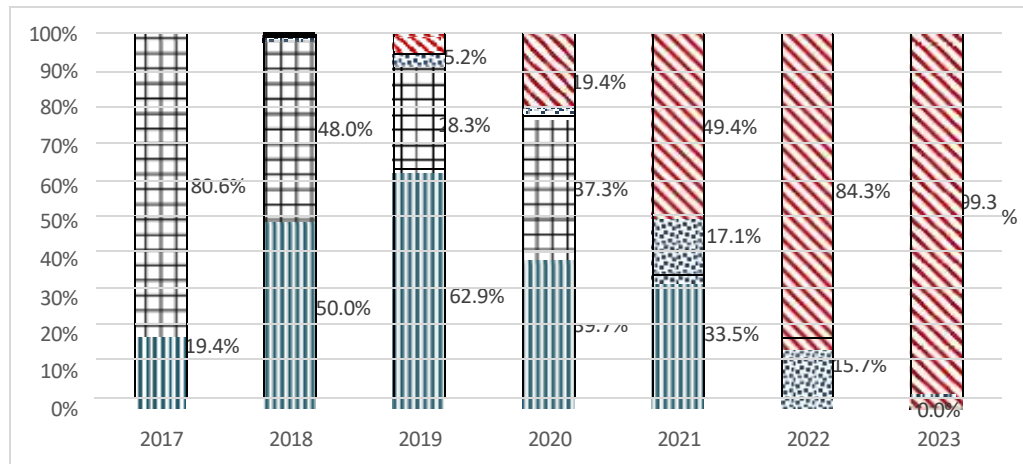
Tabla 3
Regalías entregadas por actividad petrolera en el departamento Loreto, por
lote de producción, periodo 2017 – 2023
(Millones de US\$)

Lote productor	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
192 (ex 1-AB)	5.19	29.59	45.40	6.22	6.96	0.00	0.00
8	21.58	28.41	20.45	5.84	0.00	0.00	0.00
67	0.00	0.74	2.55	0.56	3.56	4.24	0.14
95	0.00	0.48	3.75	3.04	10.25	22.86	21.29
Total	26.77	59.22	72.15	15.67	20.77	27.10	21.44

Fuente: Perupetro, estadísticas.

Gráfico 3

Aportes de lotes en la estructura total de las Regalías entregadas por actividad petrolera en el departamento Loreto, por lote de producción, periodo 2017 – 2023
(Porcentaje)



Fuente: Tabla 3

Leyenda:

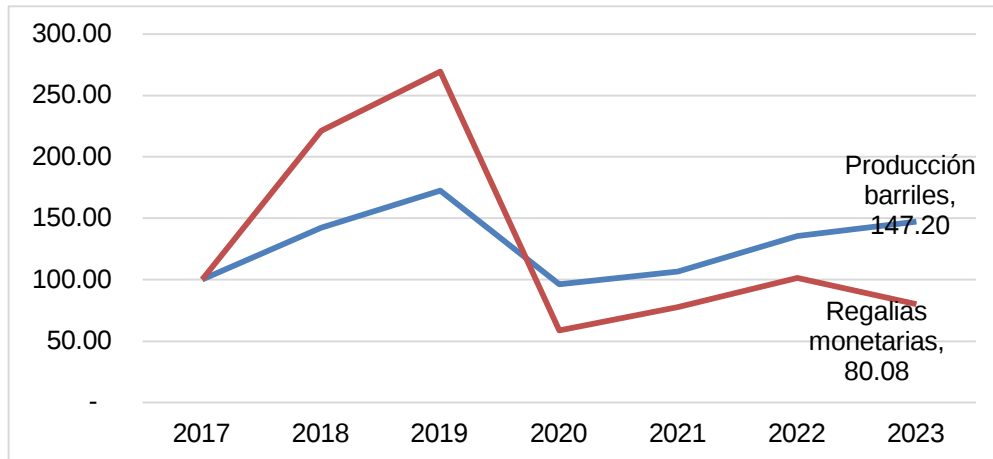
-  Lot 192 (ex 1-AB)
-  Lote 8
-  Lote 67
-  Lote 95

Gráfico 4

Tendencia del mercado petrolero del departamento Lorero, comparativo unidades físicas de producción y unidades monetarias de regalías, periodo

2017 – 2023

(año 2017 = 100)



Fuente: Tablas 2 y 3

4.3 Canon petrolero recibido.

La participación que recibe cada institución del departamento estaba señalada en la ley 24300 y se ha venido aplicando hasta el año 2023. A partir del año 2024 ocurrirán nuevos porcentajes de distribución y criterios de asignación de modo individual a cada institución.

En la tabla se observa el pago de servicio de deuda, corresponde desde el año 2009 para pagar la obra de alcantarillado de Iquitos, inicialmente de 460 millones de soles, que luego fue creciendo a montos mayores.

Tabla 4
Canon entregado por actividad petrolera en el departamento Loreto, por
institución que percibió, periodo 2017 – 2023
(Millones de soles)

Institución que percibe	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Servicio deuda	19.67	32.14	24.10	6.10	27.90	52.60	11.20
Gorel	24.53	53.81	63.53	26.90	49.80	84.46	87.14
UNAP	2.36	5.17	6.11	2.59	4.79	4.82	4.19
UNAA						3.30	4.19
IIAP	1.42	3.10	3.67	1.55	2.87	4.87	5.03
Municipios	18.87	41.40	48.87	20.69	38.31	64.97	67.03
Total	66.84	135.63	146.27	57.83	123.67	215.03	178.78

Fuente: Perupetro, estadísticas.

Tabla 5
Participación en el Canon entregado por actividad petrolera en el
departamento Loreto, por institución que percibió, periodo 2017 – 2023
(Porcentaje)

Institución que percibe	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Servicio deuda	29.4%	23.7%	16.5%	10.5%	22.6%	24.5%	6.3%
Gorel	36.7%	39.7%	43.4%	46.5%	40.3%	39.3%	48.7%
UNAP	3.5%	3.8%	4.2%	4.5%	3.9%	2.2%	2.3%
UNAA	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	1.5%	2.3%
IIAP	2.1%	2.3%	2.5%	2.7%	2.3%	2.3%	2.8%
Municipios	28.2%	30.5%	33.4%	35.8%	31.0%	30.2%	37.5%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Fuente: Tabla 4.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

- a) Se ha evidenciado que la actividad petrolera en el país ha mostrado una disminución desde el año 2020. Sin embargo, la región de Loreto presentó un crecimiento en los años 2018 y 2019, aunque sin alcanzar los niveles de producción de décadas anteriores. Esta situación refleja una alta variabilidad en la producción de petróleo en ambas áreas, lo que genera un elevado riesgo para los inversionistas debido a la incertidumbre en el rendimiento de sus inversiones. Además, la producción petrolera en Loreto está influenciada por desafíos ambientales y sociales en varios lotes, siendo el lote 95 el único que ha mostrado un crecimiento sostenido, contribuyendo de manera significativa a la economía local a través del canon petrolero y las regalías.
- b) La producción petrolera en Loreto está condicionada por las dinámicas específicas de cada lote, lo que conlleva a variaciones que pueden tener importantes repercusiones económicas y ambientales tanto para la región como para el país. Estas fluctuaciones en la producción, ya sea el descenso en algunos lotes o el incremento en otros, pueden estar vinculadas a factores como la viabilidad económica de los proyectos, cambios en la regulación gubernamental, y decisiones estratégicas tomadas por las compañías petroleras. Esto sugiere la necesidad de un enfoque flexible y adaptativo en la gestión de recursos petroleros para minimizar riesgos y maximizar beneficios.
- c) En la región de Loreto, el canon petrolero se ha consolidado como uno de los recursos más importantes para los gobiernos locales, aunque su disponibilidad es variable. De acuerdo con la legislación vigente, los recursos del canon deben destinarse al financiamiento o cofinanciamiento de proyectos y obras de infraestructura de impacto regional o local. Además, estos fondos deben invertirse en proyectos productivos que promuevan el desarrollo sostenible de las comunidades donde se extraen los recursos naturales. Por su parte,

las universidades deben utilizar los recursos del canon petrolero exclusivamente para la inversión en investigación científica y tecnológica, contribuyendo así al desarrollo regional.

5.2. Recomendaciones.

a) Estrategias de Mitigación de Riesgos para Inversionistas en el Sector Petrolero

1. Diversificación de Inversiones: Se recomienda a los inversionistas en la industria petrolera diversificar sus portafolios, considerando no solo la inversión en lotes con producción constante como el lote 95, sino también explorando oportunidades en otros sectores emergentes de la economía local para mitigar los riesgos asociados a la alta variabilidad en la producción petrolera.

2. Fortalecimiento de la Gobernanza y la Transparencia: Las autoridades regionales deben implementar políticas que promuevan la transparencia en la gestión de los recursos derivados del petróleo, fomentando la confianza de los inversionistas. Esto puede incluir auditorías regulares y la publicación de informes claros sobre el uso de los fondos provenientes de regalías y canon petrolero.

3. Fomento de Proyectos de Sostenibilidad Ambiental y Social: Invertir en proyectos que reduzcan el impacto ambiental y social en la extracción petrolera puede mejorar la sostenibilidad a largo plazo. Esto implica desarrollar programas de responsabilidad social empresarial (RSE) que aborden las preocupaciones locales y promuevan un entorno favorable para la inversión.

b) Adaptación a las Dinámicas Específicas de la Producción Petrolera Regional

1. Desarrollo de Políticas de Incentivos Fiscales y Regulatorios Flexibles: Dado que las variaciones en la producción de petróleo están influenciadas por la viabilidad económica, las regulaciones y las decisiones estratégicas de las compañías, es crucial que los gobiernos nacional y regional consideren la implementación de incentivos fiscales y marcos regulatorios flexibles que atraigan y retengan inversiones, especialmente en lotes con potencial de crecimiento.

2. Fomento de la Investigación y Monitoreo Continuo: Se sugiere la creación de un observatorio regional que monitoree de manera constante las dinámicas de producción de cada lote petrolero, evaluando factores económicos, ambientales y sociales. Este observatorio puede ayudar a anticipar cambios en la producción y a tomar decisiones basadas en evidencia para mitigar posibles impactos negativos.

3. Promoción de la Diversificación Económica Regional: A largo plazo, se recomienda a las autoridades locales y nacionales promover la diversificación de la economía regional mediante el desarrollo de sectores alternativos como el turismo sostenible, la agricultura y la pesca, para reducir la dependencia económica de la producción petrolera y sus fluctuaciones.

c) Optimización del Uso del Canon Petrolero para el Desarrollo Regional

1. Planificación Estratégica en la Asignación de Recursos del Canon Petrolero: Se recomienda que los gobiernos locales desarrollen planes estratégicos claros para la utilización de los recursos del canon petrolero, priorizando proyectos de infraestructura que generen un impacto económico positivo y duradero, así como inversiones que fomenten el desarrollo sostenible de las comunidades afectadas por la explotación petrolera.

2. Fortalecimiento de la Capacidad Institucional: Es fundamental capacitar a las autoridades locales en la gestión eficiente y efectiva de los recursos del canon, asegurando que los proyectos financiados estén alineados con las necesidades de desarrollo regional y con una visión de sostenibilidad a largo plazo.

3. Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica en Universidades: Las universidades deben establecer alianzas estratégicas con el sector público y privado para utilizar los recursos

del canon petrolero en proyectos de investigación que respondan a las necesidades locales y potencien el desarrollo tecnológico y científico de la región. Esto incluye la creación de programas de becas y fondos de investigación para incentivar la innovación y el desarrollo de soluciones tecnológicas aplicables al contexto local. Se sugiere que nuestro país aprenda de las experiencias de otros países de la región que muestran crecimiento en su actividad petrolera, basadas en la mejora de las condiciones para la inversión extranjera y nacional.

- d) Se propone que las empresas petroleras deben mejorar la prevención, para que no ocurra hechos contaminantes para que no se detenga la producción también debe trabajar en medidas de remediación de los problemas ocurridos del derrame de petróleo en los ríos y bosques; destinando recursos a las zonas afectadas, trabajen en conjunto con las comunidades como incorporándole en programas sociales.
- e) Se sugiere a los funcionarios del Departamento de Loreto, ya tengan planes de proyectos preparados para cada institución que recibe; para financiar el acceso a servicios básicos, la construcción de infraestructura, la investigación científica, entre otras actividades e intervenciones que buscan el progreso de la región.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

Alzamora Guerrero, Jesús Jericó. 2019. *Análisis de los contratos petroleros en el Perú, su incidencia en los conflictos sociales y en el incremento de las reservas de hidrocarburos*. [Tesis para título de ingeniero en petróleo, Universidad Nacional de Piura, Perú]. Portal institucional.

Arce Furuya, Luis Alberto. 2015. *Tratamiento Tributario a las Regalías*. Portal DPP abogados, 9 de diciembre de 2015.
En: <https://www.estudioarce.com/articulos/>

Candia Asturizaga, Luz Angela. 2016. *Concepto, alcance y tratamiento de canon y regalía en la legislación de los estados miembros de la Comunidad Andina*. [Tesis para grado de magister en derecho mención en derecho tributario, Universidad Andina Simón Bolívar, Ecuador]. Portal institucional.

Cherres Juárez, Luis Orlando. 2016. *La determinación del lucro cesante y el daño emergente en las cláusulas de los contratos petroleros*. [Tesis para grado de magister en derecho civil, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Portal institucional.

Código civil. Año 1984. *Libro VII, sección primera, contratos en general, noción de contrato*.

Decisión 40, Acuerdo de Cartagena. 1975. *Aprobación del Convenio para evitar la doble tributación entre los Países Miembros y del Convenio Tipo para la celebración de acuerdos sobre doble tributación entre los Países Miembros y otros Estados ajenos a la Subregión*.
En: <http://www.sice.oas.org/trade/junac/decisiones/Dec040s.asp>

Decreto Supremo 042-2005-EM. *Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica de Hidrocarburos.*

Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/>

Decreto Legislativo 774. *Ley del Impuesto a la Renta.*

Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/>

Instituto Peruano de Economía. 2021. *Regalías mineras, petroleras y gasíferas.* Portal institucional. En: <http://new.ipe.org.pe/content/>

Ley 26221. Año 1993. *Ley Orgánica que norma las actividades de hidrocarburos en el territorio nacional.*

Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/>

Ministerio de Energía y Minas. 2020. *Consumo de gasolina en Perú se contrajo 67% en período de cuarentena.* Portal Petroguía el mundo de la energía, 17 de abril de 2020.

En: <http://www.petroguia.com/pet/noticias/petr%C3%B3leo/>

Ministerio de Economía y Finanzas. 2022. *Canon y Sobre Canon Petrolero - Metodología de Distribución.*

En: <https://www.mef.gob.pe/es/>

Otra mirada. 2009. *El Lote 67, Perenco y las lecciones del Baguazo.* Portal, 14 de julio de 2009.

<https://otramirada.pe/el-lote-67-perenco-y-las-lecciones-del-baguazo>

Sociedad Peruana de Hidrocarburos – SPH. 2021. *Perú gasta S/ 60 millones diarios en importar combustible para cubrir consumo interno.* Portal Rumbo minero, 8 de enero de 2021.

En: <https://www.rumbominero.com/peru/noticias/>

Santos Flores, Raúl. 2012. *Las regalías mineras aportan al desarrollo del país*. [Tesis para título de ingeniero de minas, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Portal institucional.

Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía – SNMPE. 2021. *SNMPE, las regalías petroleras en el Perú*. Portal Enernews, 12 de marzo de 2021.

En: <https://enernews.com/nota/336194/>

Zevallos Roncagliolo, Juan Carlos. 2019. *Canon y regalías en las industrias extractivas del Perú*. Portal Peruweek.pe, año 2020.

En: <https://www.peruweek.pe/>

ANEXOS

ANEXO 1: HOJA DE INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Producción, Regalías y Canon en la Actividad Petrolera, Departamento de Loreto, Periodo 2017 – 2023

1. Producción Petrolera en el Departamento de Loreto

Año	Producción Total (barriles)	Producción por Campo (barriles)	Variación % respecto al año anterior	Observaciones
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				

2. Pago de Regalías Petroleras

Año	Total, de Regalías (en USD o soles)	Regalías por empresa	Variación % respecto al año anterior	Observaciones
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				

3. Canon Petrolero en el Departamento de Loreto

Año	Total, del Canon Petrolero Recaudado (En soles)	Asignación del canon por Sectores	Variación % respecto al año anterior	Observaciones
2017				
2018				
2019				
2020				
2021				
2022				
2023				

ANEXO 2: MATRIZ DE ESTUDIO

Título: Producción, regalías y canon en la actividad petrolera, departamento de Loreto, periodo 2017 -2023

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Índices	Indicadores	Instrumento
General: ¿Cuá es la relación entre el comportamiento de la producción petrolera y el pago de regalías y canon petrolero en el departamento Loreto, periodo 2017 – 2023?	General: Estudiar la relación entre el comportamiento de la producción petrolera y el pago de regalías y canon petrolero en el departamento Loreto, periodo 2017 – 2023	General: Se observa alta relación entre el comportamiento de la producción petrolera y el pago de regalías y canon petrolero en el departamento Loreto, periodo 2017 – 2023	Producción petrolera	1. Áreas de producción	1.1 Lotes de producción. 1.2 Compañías con contrato. 1.3 Barriles anuales de producción 1.4 Porcentaje total del país, tendencia, año 2017 = 100. 1.5 Variabilidad anual	Hoja de análisis de datos históricos
				2. Regalías	2.1 Lotes de producción. 2.2 Tendencia 2017 = 100 2.3 Unidades monetarias 2.4 Estructura Porcentual	
Específicos: ¿Cuál es el comportamiento de la producción petrolera por tipo de contrato, en el departamento Loreto, periodo 2017 – 2023? ¿Cuál ha sido el comportamiento del pago de regalías y canon petrolero en el departamento Loreto, periodo 2017 – 2023?	Específicos: Determinar el comportamiento de la producción petrolera por lote y compañía contratista, en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023. Analizar el comportamiento del pago de regalías y canon petrolero en el departamento Loreto, periodo 2017 – 2023	Específicos: Se observa comportamiento creciente de la producción petrolera por tipo de contrato, en el departamento de Loreto, periodo 2017 – 2023. Se observa comportamiento creciente del pago de regalías y canon petrolero, por tipos de contrato en el departamento Loreto, periodo 2017 – 2023	Regalías y canon petrolero	3. Canon	3.1 Instituciones que percibieron 3.2 Unidades monetarias. 3.3 Estructura Porcentual 3.4 Variaciones anuales	